



00 32

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE OR-
NA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANO-
NIMA "HERVEL S.A.".-----
CUANTIA: \$ 1'970.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, capi-
tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil nove-
cientos ochenta y dos, ante mí, doctor Gustavo Falconí
Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron:
por una parte, los señores don SOCRATES GABRIEL MOROCHO
CORRALES, quien declara ser ecuatoriano, soltero, es-
tudiante, y don EDUARDO SALEM MANDOZA, quien declara
ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en sus calidades
de Gerente y Presidente, respectivamente, de la Compa-
ñía "HERVEL S.A.", calidades que legitiman con los nom-
bramientos que se incorporan como documentos habilitan-
tes; por otra parte, el señor don NAURICIO SALEM MAN-
DOZA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecuti-
vo, en su calidad de Gerente de "Inmobiliaria e Inver-
siones Las Fuentes Fuenas S.A.", conforme lo legitima
con el nombramiento que se incorpora como documento ha-
bilitante; y, por otra parte, los cónyuges señores
don NICOLAS CRESPO RAMIREZ, quien declara ser ecuator-
iano, ejecutivo, y doña ANA CECILIA FONSECA JIMENEZ
DE CRESPO, quien declara ser ecuatoriana, dedicada a
los quehaceres domésticos, por sus propios derechos y
por los de la sociedad conyugal por ellos formada; ma-
yores de edad, capaces para obligarse y contratar, con

domicilio y residencia en esta ciudad, a excepción de los cónyuges Crespo-Ponsosa, que residen en Mévoda, de paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento se presentaron la Minuta y documentos siguientes, para su otorgamiento se presentaron la Minuta y documentos siguientes:-

" S E N O N N O T A R I O :- En su Protocolo de escrituras públicas, sirvase incorporar una en la que conste el aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía anónima "Nervel S.A.", así como las transferencias de inmuebles que se aportan a la referida compañía, todo en base a las siguientes cláusulas:-

P R I M E R A .-

COMPARECIENTES: Comparecen a suscribir este instrumento y a hacer las declaraciones correspondientes, por una parte, los señores Sócrates Gabriel Heroshe Corrales y Eduardo Salem Mendosa, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la compañía "Nervel S.A.", conforme consta de las cartas de nombramiento debidamente inscritas, cuyas copias se insertan, debidamente autorizadas por junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, cuya copia certificada se inserta; por otra parte, el señor Mauricio Salem Mendosa, en su calidad de Gerente de "Inmobiliaria e Inversiones Las Fuentes Puentes S.A.", conforme

consta en nota de nombramiento inscrita cuya copia se inserta, debidamente autorizada por la junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, cuya copia certificada se acompaña; y, finalmente, el señor Nicolás Crespo Ramírez, por sus propios derechos, y la señora Ana Cecilia Fonseca Jiménez de Crespo, para los efectos de su consentimiento en la transferencia que hace su cónyuge.- **S E O U N D A.- ANTECEDENTES:** Uno) Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales el diez de Octubre de mil novecientos setenta y siete e inscrita el cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía anónima "Hervel S.A." con un capital social de Un millón doscientos mil sueros.- Dos) La junta general extraordinaria y universal de accionistas de "Hervel S.A." celebrada el diez y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, resolvió aumentar el capital social en Un millón novecientos setenta mil sueros mediante la suscripción de Ciento noventa y siete nuevas acciones pagadas en su totalidad con las aportaciones de dos inmuebles, cuyos avalúes fueron aprobados en junta general extraordinaria y universal de accionistas de "Hervel S.A.", el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, cuyas copias certificadas se acompañan para su debida inscripción, así como reformar sus estatutos.- **T E R C E R A.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los señores

res S6crutas Gabriel Merocho Corrales y Eduardo Salas
Mendoza, en sus respectivas calidades de Gerente y Pre-
sidente de "Hervel S.A.", y, como tales sus represen-
tantes legales, consignam las siguientes declaraciones:

A) Aum6ntase el capital social de la compa6ia an6nima
"Hervel S.A." en Un Mill6n novecientos setenta mil su-
ces, mediante la emisi6n de Ciento noventa y siete nue-
vas acciones de diez mil suces cada una de ellas, n6me-
ros Ciento veinte y uno al treccientos diez y siete, con
lo cual el capital social queda fijado en la suma total
de Tres millones ciento setenta mil suces. El presen-
te aumento encu6ntrase totalmente suscrito y pagado en su
totalidad, siendo los suscribientes de nacionalidad co-
catoriana.- B) El aumento del capital social lo sus-
criben, por una parte, la compa6ia "Inmobiliaria e In-
versiones Las Fuentes Fuertes S.A.", en Un mill6n seis-
cientos mil suces que lo paga totalmente mediante la a-
portaci6n de un inmueble de propiedad de la suscriptora,
seg6n resoluci6n adoptada por dicha compa6ia en junta
general extraordinaria y universal celebrada el cinco de
Noviembre de mil novecientos ochenta y dos; y, por otra
parte, el se6or "Nicol6s Crespo Ram6rez", en Treccientos
setenta mil suces que lo paga en su totalidad mediante
la aportaci6n tambi6n de un inmueble de propiedad del
suscriptor.- Los aval6es, descripciones, historias de
dominio y transferencias de los inmuebles constan en
cl6usulas posteriores en este instrumento.- C) Refer-
m6nse los estatutos sociales de la compa6ia an6nima "Rep-

vel S.A.", en su Artículo Cuarto, cuyo texto será, de ahora en adelante, el que aparece transcrito en la copia del acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta compañía, celebrada el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- C U A R-

-3-

T A.- SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES: Las ciento noventa y siete acciones de diez mil sueres cada una, numeradas del ciento veinte y uno al ciento trescientos diez y siete y emitidas para este aumento de capital social, se suscriben en su totalidad y se pagan en el Censo por ciento de cada una de ellas, en la siguiente forma: "Inmobiliaria e Inversiones Las Fuentes Fuensa S.A.", suscribe ciento sesenta acciones y paga un millón seiscientos mil sueres con el aporte de un inmueble de su propiedad; y, el señor Nicolás Crespo Ramírez suscribe treinta y siete acciones y paga Treccientos setenta mil sueres con el aporte de un inmueble de su propiedad. Interviene por la compañía suscriptora el señor Mauricio Quiroz Mendoza en su calidad de Gerente de la misma.- C O N T I N U A.- AVALUOS DE LOS INMUEBLES

DE SE APORTAN: Las inmuebles que se aportan en este acto, han sido avaluados, el uno de propiedad de "Inmobiliaria e Inversiones Las Fuentes Fuensa S.A." en un millón seiscientos mil sueres y el otro de propiedad del señor Nicolás Crespo Ramírez en Treccientos setenta mil sueres, conforme aparece del informe pericial aprobado en junta general de accionistas de la compañía "Norvel S.A." celebrada el diez y nueve de Noviembre de mil no-

vecientos ochenta y dos, informe cuya copia certificada se adjunta para su protocolización.- S E X T A.- DESCRIPCIONES E HISTORIAS DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES QUE SE APORTAN: A) El inmueble que aporta la compañía "Inmobiliaria e Inversiones Las Fuentes/S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal señor Mauricio Salem Mendoza, consiste en un solar situado con frente a la calle Boyacá entre las de Laque y Vélez de esta ciudad de Guayaquil, en la parroquia urbana Rocafuerte, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, cuya actual Codificación Municipal es cero tres - cero cuarenta y tres - diez, inmueble que según la escritura de adquisición tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, inmueble de propiedad de la Nacional Compañía de Seguros Generales (antes de Gregorio Benítez), con treinta metros ochenta y siete centímetros; por el Sur, inmueble de propiedad de los herederos Vélez Fontán (antes de Eleuterio Franco y actualmente de propiedad de la misma compañía "Hervel S.A."), con treinta metros ochenta y siete centímetros; por el Este, la calle Boyacá, con trece metros ochenta y ocho centímetros; y, por el Oeste, inmueble de propiedad de Ana Salgado de Gamo (antes de Mercedes Sánchez), con trece metros cincuenta centímetros; medidas que hacen una superficie de cuatrocientos veinte y un metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados.- Este inmueble fue adquirido por la aportante por aporte que hizo Inmobiliaria Salant, Compañía Limitada, por escritura pública autorizada por

00 05

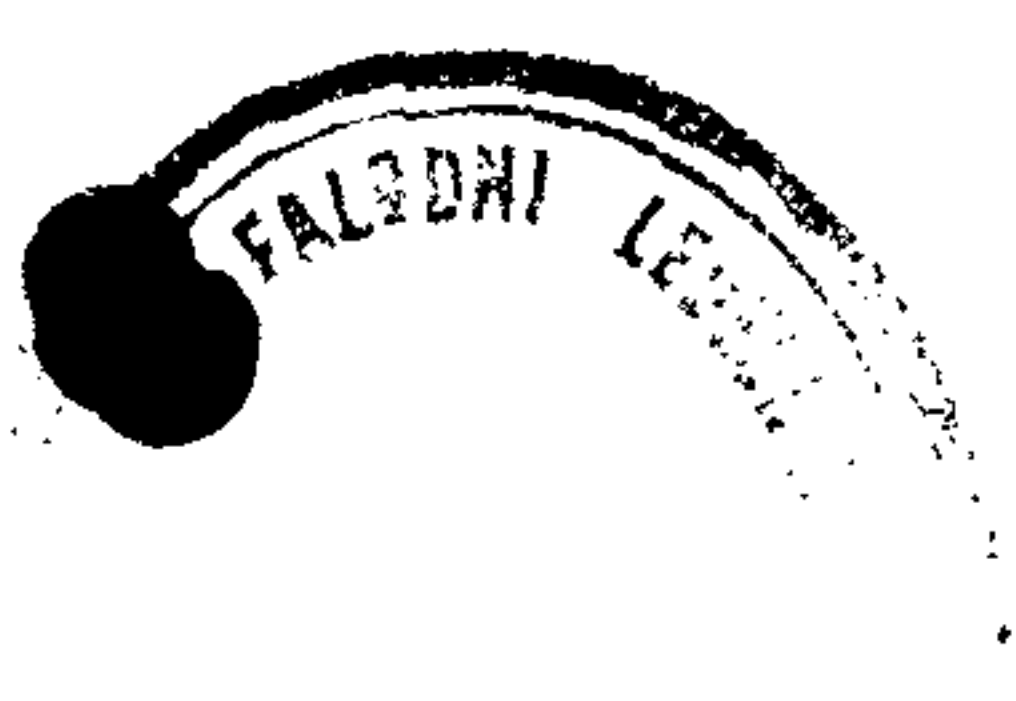
al Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado
Resnelli, el tres de Octubre de mil novecientos setenta
y nueve e inscrita en el Registro de Propiedad el veinte
y uno de Enero de mil novecientos ochenta.- A su vez,
Inmobiliaria Salant, Compañía Limitada, adquirió el
inmueble anteriormente descrito por la compra a la so-
ciedad Anónima Civil Edificio Briz-Muñoz S.A. hecha an-
te el Notario Doctor Jorge Jara Gran el veintiseis de oc-
tubre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita el
cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete. Es-
te inmueble descrito lo adquirió la Sociedad Anónima Ci-
vil Edificios Briz-Muñoz S.A., por compra a Fernando Ne-
grete Espinar, según escritura pública extendida el
dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cua-
tro, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma e
inscrita el catorce de enero de mil novecientos seten-
ta y cinco.- A su vez, Fernando Negrete Espinar lo ad-
quirió por sucesión por causa de muerte de su cónyuge
doña Mercedes Franco Cellibert de Negrete, al instituir-
lo como su único y universal heredero, en testamento e-
fectuado el treinta de junio de mil novecientos setenta,
autorizado por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor
Carlos Unzué Velásquez, por lo que con fecha catorce
de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, mediante
sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Segun-
do Provincial del Guayas, el vendedor entró en posesión
de los bienes relictos, previo lo cual se inscribió di-
cha sentencia en el Registro de la Propiedad del Cantón

-4-



Guayaquil, el treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. La testadora Mercedes Franco Gellibert de Negrete, lo adquirió de la siguiente forma: a) Una parte por sucesión por causa de muerte de su señor padre don Faustino Franco, mediante sentencia de posesión efectiva de los bienes del de-cujus, dictada por el señor Juez Tercero Cantonal, el veinticinco de julio de mil novecientos veinticuatro e inscrita el veintiocho de los mismos mes y año, a favor de los hijos de dicho causante, señores José Claudio, Luis Alfredo, Carlos Alberto, Delfina Victoria y Mercedes Franco Gellibert; -b) Del mismo modo por sucesión por causa de muerte de su señora madre doña Delfina Gellibert viuda de Franco, adquirió otra cuota o parte del referido predio, mediante sentencia de posesión efectiva de los bienes de la indicada causante, a José Claudio, Luis Alfredo, Carlos Alberto, Delfina Victoria Franco Gellibert y a Mercedes Franco Gellibert de Negrete Epíscar, mediante sentencia dictada el catorce de agosto de mil novecientos veinticuatro por el Juez Segundo Cantonal e inscrita el dieciséis de los mismos mes y año; c) Igualmente por sucesión por causa de muerte de Carlos Alberto Franco Gellibert, se otorgó la posesión efectiva de sus bienes, a favor de sus hermanos José Claudio, Luis Alfredo, Delfina Victoria y Mercedes Franco Gellibert de Negrete, mediante sentencia dictada por el Juzgado Segundo Cantonal el ocho de septiembre de mil novecientos treinta e inscrita el trece de los mismos mes y año; d) Mercedes Franco Gellibert de Negrete

Lepinar, fué instituida única y universal heredera de su hermana doña Welfina Victoria Franco Gellibert, mediante escritura pública del seis de Abril de mil novecientos treinta y nueve, autorizada por el Escribano de ese entonces don Miguel Angel Falconí, e inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de mayo de mil novecientos treinta y nueve; doña Welfina Gellibert, adquirió por compra los derechos y acciones que tenía su hermano Luis Alfredo Franco Gellibert en las citadas sucesiones según escritura pública que autoriza el Escribano Miguel Angel Falconí, habiendo ella fallecido el cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; e) Por sentencia de posesión efectiva dictada por el Juzgado Cuarto Provincial del Guayas, de quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, e inscrita el veinticuatro de los mismos mes y año, se concedió a Mercedes Franco Gellibert, la posesión efectiva de los bienes dejados por José Claudio Franco Gellibert.-B) El inmueble que aporta el señor Nicolás Orcepe Ramírez, consiste en un solar con el número diez, de la manzana "B", Urbanización La Ventilla, Canton Gaborondón, Provincia del Guayas, cuyos linderos y dimensiones constan en el literal i) referido más adelante. El aportante adquirió este solar por compra a la "Compañía Anónima PROMATI de Promoción y Desarrollo de Tierras", según consta en escritura pública autorizada por el Notario de Gaborondón, don José Gregorio Neira Nivela, el catorce de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita el cuatro de de-



tubre de mil novecientos setenta y cuatro. A su vez la vendedora Prodeti adquirió el solar en mayor área de terreno y en una extensión aproximada de veintinueve hectáreas ubicado en el sitio denominado La Puñilla, confluencia de los ríos Babahoyo y Daule, en la jurisdicción de la parroquia Sanborondón; cantón del mismo nombre, con los siguientes linderos generales: Por el Norte, una línea más o menos paralela al eje de la carretera entre los puentes 1 sobre los ríos Daule y Babahoyo, que queda determinado en el plano protocolizado en la Notaría del doctor Gustavo Falconí Ledesma, en la ciudad de Guayaquil, en la escritura de venta otorgada por los hermanos Gómez Lince a los señores Federico Arteta, Jorge Roca e Ingeniero Hugo Ramírez Icaza, y que corresponde a la limitación del derecho de vía en dicha obra, línea denominada en el plano mencionado como Lindero norte, del terreno adquirido; por el sur, la confluencia de los ríos Babahoyo y Daule, donde forman la ría Guayas; por el este, el río Babahoyo; y, por el oeste, el río Daule; b) El mencionado lote de terreno adquirió prodeti, de sus anteriores propietarios, los señores D Federico Arteta Rivera, Jorge Roca Orrantía e Ingeniero Hugo Ramírez Icaza, por la aportación que de él hicieron al capital de la compañía según consta de la escritura de constitución otorgada ante el notario Público del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quisones Velásquez el día siete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita en el registro del Cantón Sanborondón, con fecha catorce

00 07

de agosto del mismo año; c) A su vez, los señores Federico Arteta Rivera, Jorge Roca Orrantia e Ingeniero Hugo Ramírez Icaza, lo hubieron por compra hecha a los hermanos Fanny Gómez Linco de Pino Icaza, doctor Luis Fernando Gómez Linco; doctor Manuel Ignacio Gómez Linco; doctor Raúl Gómez Linco; y doña Genevieve Gómez Linco de Arosemena Menroy, según consta de la escritura de compraventa otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día dieciocho de junio del año mil novecientos sesenta y nueve e inscrita donde el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón el día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve; d) Los hermanos Gómez Linco, adquirieron el dominio de los lotes números nueve, diez, once, doce y trece de lo que fue la Hacienda Ternerero, indivisiblemente cada uno y en mayor extensión por donación hecha a favor de ellos, por sus Padres, don Luis Fernando Gómez Icaza, y doña Fanny Linco de Gómez, según consta de la escritura otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día veintiseis de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Samborombón, el día catorce de enero del año mil novecientos sesenta y nueve; e) El señor Luis Fernando Gómez Icaza, adquirió el dominio de los lotes mencionados y otros en mayor extensión total de la siguiente manera: 1º) Una parte consistente en una cuota de condominio equivalente a un tercio del total en virtud de la



-6-

Partición de Bienes del que fue su padre doctor Manuel Ignacio Gómez, según consta de la escritura de División y Adjudicación que autorizó el escribano de la ciudad de Guayaquil señor Juan Alfredo Moreira, el día quince de septiembre del año mil novecientos veintiseis, e inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el día dieciocho de los mismos mes y año; cuando el cantón Sanborondón no había sido creado e inscrita también en el Registro de la Propiedad del Cantón Sanborondón, el día veintitrés de Mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, en vista de haberse creado el mencionado Cantón Sanborondón, con posterioridad a la fecha en que fue otorgada la referida escritura pública en la que se adjudicó por partes iguales la Hacienda "Ternero", a los tres hermanos Manuel Ignacio, Luis Fernando y Gustavo Gómez Icaza; DOS) El resto, las demás cuotas de condominio equivalentes a las dos terceras partes del total, por la compra que hizo a sus dos hermanos Manuel Ignacio y Gustavo Gómez Icaza, de las cuotas de condominio que cada uno tenía según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, José María Montalván Cornejo, el día veintitres de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, e inscrita en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de los mismos mes y año y en Sanborondón, cuando se creó este Cantón el veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y ocho;

f) El día treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve, la compañía Federico Arteta Meneses y Compañía,

presentó al Ilustre Concejo Cantonal de Sanborondón, una solicitud para urbanizar el lote de terreno descrito anteriormente, con la debida autorización de los propietarios solicitud que fué concedida por el Concejo de Sanborondón, y luego de los trámites y de los informes legales del Procurador Síndico y Técnico, del Delegado Municipal respectivo en sesiones de los días diez y diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, discutíó y aprobó la Ordenanza, por la cual, el Concejo Municipal de Sanborondón, autorizaba la construcción de la predicha urbanización habiéndola promulgado por carteles los días veintidos de mayo del mismo año; g) Con fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve y mediante oficio número cero cuatro mil doce, el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización autorizó la parcelación de terrenos en que se está haciendo la urbanización La Puñilla, en lotes inferiores a cinco hectáreas, autorización necesaria por tratarse de zona rural; h) Tanto la autorización del Ierac, como la Ordenanza Municipal, se refieren a los planes debidamente aprobados y que han sido protocolizados en la oficina del Registrador de la Propiedad del Cantón Sanborondón con fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y nueve; i) En el plano mencionado en el literal anterior y que las partes declaran conocer, se encuentra formando parte de él el lote de número diez (10) de la manzana "E" el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el Noroeste, colares números

once y catorce, con cincuenta y dos metros cincuenta centímetros; por el Sureste, el solar número nueve con cuarenta y siete metros; por el Noroeste, la Avenida Principal, con veinte metros; y, por el Suroeste, el solar número tres, con veinte metros cincuenta centímetros; todo lo cual da una área de novecientos noventa y cinco metros cuadrados.- **S E P T I M A.- TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES QUE SE APORTAN:** "Inmobiliaria e Inversiones Las Fuentes FUENSA S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Mauricio Salas Mendoza, debidamente autorizado por junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, transfiere a la compañía "Hervel S.A.", en este acto, el dominio del inmueble descrito en el literal A) de la Cláusula Sexta que antecede sin limitación alguna, declarando que tal inmueble está libre de todo gravamen que limite su dominio o estorbe su posesión, pero que sin embargo se obliga al saneamiento de Ley. Por su parte, el señor Nicolás Crespo Ramírez transfiere a la compañía "Hervel S.A." el inmueble descrito en el literal B) de la Cláusula Sexta que antecede, sin limitación alguna y declarando que tal inmueble se encuentra libre de todo gravamen que limite su dominio o que estorbe su posesión, toda vez que la hipoteca que pesaba sobre él a favor del Banco del Pacífico, ya ha sido cancelada y está inscribiéndose la escritura pública correspondiente en el Registro de la Propiedad; pero, que sin embargo se obliga

al saneamiento de Ley. Interviene, además, la señora Ana Cecilia Fonseca Jiménez de Crespo, cónyuge del aportante últimamente mencionado, con la finalidad de dejar expresado su consentimiento y aprobación en la presente transferencia.- A su vez, la compañía "Hervel S.A." por las interponentes personas de sus representantes legales antes mencionados, acepta la transferencia de los inmuebles que se realiza en este acto.- O C T A V A.- ACCIONES A CAMBIO DE LA (PUNTADO) "Inmobiliaria e In- b versiones Las Fuentes Fuenca S.A." recibe a cambio del inmueble que transfiere, ciento sesenta ^{nuevas} acciones de diez mil sucres cada una que forman parte del presente aumento de capital de "Hervel S.A.", pagadas en un cien por ciento, este es, la cantidad de Un millón seiscientos mil sucres.- Por su parte, el señor Nicolás Crespo Ramírez recibe a cambio del inmueble por él aportado y transferido en este acto, treinta y siete nuevas acciones de diez mil sucres cada una que forman parte del presente aumento de capital social de la compañía "Hervel S.A.", pagadas en un cien por ciento, este es, en la cantidad de Trecientos setenta mil sucres.- Ambos aportantes declaran estar conformes con lo recibido a cambio de las transferencias, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- Declaran además, que ellos correrán con los gastos que ocasionen sus aportaciones en bienes inmuebles.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez legal de este instrumento.- (firmado) Nicolás Vazás R., Doctor



Nicolás Cassis Martínez.- AROGADO.- Registro Número cuatrocientos treinta.- (Hasta aquí la Minuta).- -

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HERVEL S.A.", CELEBRADA EL DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de la mañana, en la oficina trescientos ocho, tercer piso del Edificio Gran Pasaje, avenida Nueva de Octubre cuatrocientos veinticuatro, se reúnen los accionistas de la compañía "Hervel S.A.", a saber: Doctor Nicolás Cassis Martínez, propietario de ciento dieciséis acciones de diez mil sucres cada una; y, Rosa Bargas Aguirre, Martha Rodríguez Orellana, Secretos Gabriel Morecho Corrales y Eduardo Salas Mendoza, propietarios cada uno de ellos de una acción de diez mil sucres.- Encontrándose presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar lo siguiente: Aumento de capital social de "Hervel S.A." en un millón novecientos setenta mil sucres; y, designación de los peritos evaluadores de los inmuebles a aportarse como pago del aumento de capital.- Los accionistas manifiestan encontrarse debidamente informados sobre el asunto.- Preside la sesión el Presidente señor Eduardo Salas Mendoza y actúa como Secretario el Gerente señor Secretos Gabriel Morecho

Corrales.- Al Presidente declara válidamente constituida esta junta general y expresa a continuación que para un mejor desarrollo de los negocios de la compañía, es importante que se aumente el capital social de la misma; que el aumento sería de un millón novecientos setenta mil sueros, el mismo que sería suscrito en una cantidad de un millón seiscientos mil sueros por la compañía anónima "Inmobiliaria e Inversiones Las Fuentes Puente S.A." la que aportaría un inmueble de su propiedad ubicado en Guayaquil con frente a la calle Boyacá entre las de Laque y Vélez, colindante con el inmueble que tiene "Hervel S.A.", y el saldo de trescientos setenta mil sueros lo suscribiría el señor Nicolás Crespo Ramirez, el que aportaría en pago de ello un solar de su propiedad signado con el número Diez, manzana 1, urbanización La Puntilla del cantón Sanborombón, con una superficie de novecientos noventa y cinco metros cuadrados aproximadamente; que, para los efectos de estos posibles aportes ha invitado a los señores Mauricio Salas Mendoza, Gerente de "Inmobiliaria e Inversiones Las Fuentes Puente S.A." y al señor Nicolás Crespo Ramirez, quienes ingresan al recinto de la sesión y expresan por separado el deseo de la suscripción del aumento de capital social de "Hervel S.A." y pago con el aporte de inmuebles, conforme lo manifestado por el Presidente.- Luego, el accionista doctor Nicolás Macías manifiesta que se hace necesario, previo a cualquier resolución, que se designen peritos que avalúen los inmuebles a aportarse y que una vez efectuado



el peritaje y presentado el informe del avalúo, se reuna una nueva junta general de accionistas.- Luego de varias deliberaciones entre los asistentes accionistas, la junta general resuelve por unanimidad aceptar en principio el aumento de capital social de "Hervel S.A.", según lo manifestado por el Presidente de la compañía, y designar como peritos evaluadores de los inmuebles a aportarse, como pago total de dicho aumento de capital, a los señores Ingeniero Juan Chalala Costa y Arquitecto David Nuremberg Andú.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala esta sesión e y leída que es el acta se la aprueba por unanimidad, siendo las doce horas.- fdo.) E. Salem M.- fdo.) Nicolás Casis M.- fdo.) Rosa Burgos A.- fdo.) Martha Rodríguez.- fdo.) Sócrates Morocho C.- CERTIFICO: que la presente copia es igual al original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales, a mi cargo, y al cual se remite en caso de ser necesario.- Guayaquil, Noviembre veinte y dos de mil novecientos ochenta y dos.- "HERVEL S.A."-
(firmado) Sócrates Morocho C., Sócrates^{C.}/Morocho Corrales.
GERENTE".- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HERVEL S.A.", CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- En Guayaquil, a diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las tres de la tarde, en la oficina trecientos ocho, tercer piso del edificio Gran Pasaje, Avenida Nueve de Octubre

cuatrocientos veinticuatro, se reúnen los accionistas
 de la compañía "Hervel S.A.", a saber: Doctor Nicolás Ca-
 sás Martínez, propietario de ^{Ciento} dieciséis acciones de diez
 mil sucres cada una; y, Rosa Vargas Aguirre, Martha Ro-
 dríguez Orillana, Sócrates Gabriel Moracho Corrales y
 Eduardo Salem Mendoza, propietarios cada uno de ellos de
 una acción de diez mil sucres.- Encontrándose presente
 la totalidad del capital social y pagado de la compañía,
 los accionistas acuerdan por unanimidad celebrar esta jun-
 ta general, regidos en lo que dispone el artículo des-
 cientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de
 tratar lo siguiente: Conocer y aceptar el informe de los
 peritos evaluadores, de acuerdo a lo tratado y resuelto
 en junta general extraordinaria de accionistas celebrada
 el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos;
 y, resolver, definitivamente, sobre el aumento del ca-
 pital social de la compañía "Hervel S.A.", en un millón
 novecientos setenta mil sucres, con aceptación de nuevos
 accionistas y pago de dicho aumento con aporte de inmue-
 bles.- Los accionistas manifiestan estar debidamente in-
 formados sobre los asuntos a tratarse y aceptan tratar
 los mismos.- Preside la sesión el señor Eduardo Salem
 Mendoza en su calidad de presidente y actúa como Secreta-
 rio el señor Sócrates Gabriel Moracho Corrales en su ca-
 lidad de gerente.- El presidente declara válidamente cons-
 tituida esta junta general, y expresa de inmediato que,
 en cumplimiento a lo resuelto en junta general de dieci-
 seis de noviembre de este año, tiene a bien hacer entre-

ga a cada uno de los accionistas de la copia que contiene el informe de los peritos avaluadores de los inmuebles que se aportarían para pagar el aumento de capital social de "Hervel S.A.".- Luego de la lectura de tal informe y del examen detenido del mismo, la junta general resuelve por unanimidad aprobar tal informe que en su parte principal señala los valores de un millón seiscientos mil sueros y de trescientos setenta mil sueros, para los solares a aportarse, debiendo el original de este informe protocolizarse con la escritura correspondiente al aumento de capital social.- Luego, el Presidente manifiesta que, como se dijo en junta anterior, debe aumentarse el capital social de Hervel S.A., que dicho aumento sería de un millón novecientos setenta mil sueros, mediante la emisión de ciento noventa y siete nuevas acciones de diez mil sueros cada una, que suscribirían en su totalidad y las pagarían en un cien por ciento, por una parte la compañía "Inmobiliaria e Inversiones Las Fuentes Puente S.A." y por la otra el señor Nicolás Crespo Ramírez, en una cantidad de un millón seiscientos mil sueros y trescientos setenta mil sueros, respectivamente.- Luego de otras explicaciones adicionales, el Presidente invita a cada uno de los accionistas a ejercer el derecho de preferencia en el aumento de capital social, lo que es renunciado por todos y cada uno de los accionistas.- Ante ello, la junta general resuelve, por unanimidad, lo siguiente:

a) Que se aumente el capital social de "Hervel S.A." en un millón novecientos setenta mil sueros, mediante la emi-

-11-

ción de Ciento noventa y siete nuevas acciones de diez mil sueros cada una, numeradas del Ciento veinte y uno al trecientos diez y siete, que serán suscritas y pagadas así; ciento sesenta nuevas acciones serán suscritas por la compañía "Inmobiliaria e Inversiones Las Fuentes Fuertes S.A." y pagadas en un cien por ciento cada una de ellas, esto es, un millón seiscientos mil sueros; y, treinta y siete nuevas acciones serán suscritas por el señor Nicolás Crespo Ramírez y pagadas en un cien por ciento, esto es, trecientos sesenta mil sueros; b) que el pago de las ciento noventa y siete nuevas acciones se haga con el aporte y transferencia a favor de "Hervel S.A.", de los inmuebles descritos en el informe pericial aprobado y en el acta de junta general extraordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de este año; c) que, consiguientemente, se reforme el texto del ARTICULO CUARTO de los estatutos sociales de la compañía "Hervel S.A.", que deberá decir: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de tres millones ciento sesenta mil sueros, representado por trecientas diecisiete acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al trecientos diecisiete y de un valor nominal de diez mil sueros cada una."; y, d) Autorizar a los señores Presidente y Gerente de la Compañía para que, conjuntamente, intervenga en todos y cada uno de los actos tendientes a legalizar el aumento de capital social, aporte de inmuebles y reforma de estatutos, antes resueltos.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para

la elaboración del acta, hecho lo cual se reinstaló en esta sesión y leída que es el acta en alta voz, se la aprueba por unanimidad, siendo las cinco de la tarde.- fdo.)

E. Salem M.- fdo.) Nicolás Cassia M.- fdo.) Rosa Burgos A.- fdo.) Martha Rodríguez.- fdo.) Sócrates Merocho C.-

CERTIFICO: que la presente copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales, a mi cargo y al cual me remito.- Guayaquil, Noviembre veinte y dos de mil novecientos ochenta y dos.- "HERVEL S.A.".-

(firmado) Sócrates Merocho C., Sócrates S. Merocho Carrallos, GERENTE.- "Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta y dos.- Señor EDUARDO ^{SALEN} RENDONA.-

Ciudad.- De mis consideraciones:- Cómpleme comunicarle que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la compañía HERVEL S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle PRESIDENTE de la misma, en reemplazo de la señora Laurice Antón de Salem, por un período de CINCO AÑOS.- De conformidad con los estatutos sociales constantes en escritura pública de constitución autorizada por el señor Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tana Costales, el diez de Octubre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Diciembre de ese mismo año, corresponde a usted, entre otras atribuciones prever las juntas generales y ejercer conjuntamente con el Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Muy atentamente.- (firmado) Mauricio Salem M., Mauricio Salem Mendoza, GERENTE-SECRETARIO.-

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía "Harvel S.A.".-
Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecientos ochenta y
dos.- (firmado) Eduardo Salas M., Eduardo Salas Mendonza.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nom-
bramiento a fojas treinta y siete mil novecientos cincuen-
ta y siete, número ochenta mil novecientos noventa y siete
del Registro Mercantil y anotado bajo el número veinte mil
seiscientos cuarenta y dos del Repertorio.- Guayaquil,

Noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y dos.- El Re-
gistrador Mercantil.- (firmado) Néstor Alcívar A., Abo-
gado Néstor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil.- CERTIFICO: Que con fecha de

hoy, se tomó nota de este Nombramiento a fojas mil nove-
cientos treinta y dos del Registro Mercantil de mil nove-
cientos ochenta y uno, al margen de la inscripción res-
pectiva.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecien-
tos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (Firmado)

Néstor Alcívar A., Abogado Néstor Miguel Alcívar Andra-
de.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay
un sello).- "Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecien-
tos ochenta y dos.- Señor SOCRATES GABRIEL MONDCHO CERRA-

LIZ.- Ciudad.- De mis consideraciones:- Cúmplase comu-
nicarle que la junta general extraordinaria y universal
de accionistas de la compañía HARVEL S.A., reunida el día
de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la mis-
ma, por un período de Cinco Años, en reemplazo del an-
terior Gerente que renunció.- De conformidad con los es-
tututos sociales constantes en escritura pública de cons-

12

titución, autorizada por el señor Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el día de Octubre de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Diciembre de ese mismo año, corresponde a usted, entre otras atribuciones ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y actuar como Secretario en las juntas generales.- Muy atentamente.- (firmado) Edúardon Salem M., Edúardo Salem Mendoza.- PRESIDENTE.- Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "Nervel S.A."- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado) Sócrates Moracho C., SOCRATES GABRIEL MOROCHO CORRALES.- CERTIFICO: Que, con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve, ocho a treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve, número ocho mil seiscientos diez y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número veinte y un mil trescientos sesenta y uno del Repertorio.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja mil novecientos treinta y tres del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor

Alcivar A., Abogado Doctor Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".- "Guayaquil, Enero veinte y seis de mil novecientos ochenta y uno.- Señor MAURICIO SALAS MENDOZA.- CIUDAD.- De mis consideraciones:- Cúmplase comunicarle que la Junta general de accionistas de la compañía INMOBILIARIA E INVERSIONES LAS FUENTES, FUENSA, S.A., reunida el día de hoy, lo designó a usted, GERENTE de la referida compañía, por un período de cinco años, en reemplazo del señor Abogado Enrique Incay Bustos, quien renunció de conformidad con los estatutos sociales, constantes en escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Kennella, el tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta, lo es a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la compañía, en lo judicial y extrajudicial y en todos los asuntos concernientes a las actividades civiles y mercantiles de la compañía.- Muy atentamente.- (firmado) Laurice A. de Salas., Laurice Antón de Salas, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Acepto el cargo de GERENTE de "Inmobiliaria e Inversiones Las Fuentes, Fuensa S.A.".- Guayaquil, Enero veinte y seis de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) Mauricio Salas M., MAURICIO SALAS MENDOZA.- Queda inscrito este documento de fojas mil novecientos treinta a mil novecientos treinta y uno, Número cuatrocientos cincuenta y ocho del Re-

gistro Mercantil y anotado bajo el número mil ochocientos ochenta y ocho del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Néstor Alcívar A., Abogado Néstor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento a fojas seis mil novecientos sesenta y siete del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Néstor Alcívar A., Abogado Néstor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos).- "BENMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL.- Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo número veinte y tres de Enero de mil novecientos treinta y seis. Decreto Ejecutivo número Doccientos treinta y nueve de febrero veinte y ocho de mil novecientos cuarenta y nueve.- E. cero noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho.- Propietario: INMB & INV LAS FUENTES S.A.- Dirección: BOYACA.- Año: mil novecientos ochenta y dos.- CODIFICACION:- Parroquia: tres.- Manzana: cuarenta y tres.- Solar: diez.- AVA-LUO: Un millón diez y seis mil novecientos sueros.- Valor uno y medio por mil: Mil quinientos veinte y cinco sueros treinta y cinco centavos.- (firmado) E. Paga M., Tesorero.- Fecha de Pago: Octubre once de mil novecientos ochenta y dos.- (Hay un sello).- "CUERPO DE BOMBEROS

DE SANFORDON.- Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos.- Decreto Supremo número veinte y tres de Enero de mil novecientos treinta y seis.- Decreto Ejecutivo número novecientos treinta y nueve de Febrero veinte y ocho de mil novecientos cuarenta y nueve.- TITULO NUMERO Tres mil quinientos veinte y siete.- Nombre: CRISTÓBAL RAMÍREZ NICOLAS.- Dirección: Lote número Diez - Manzana "E" Urbanización la Puntilla.- Prov. Atlántico: Trececientos setenta y cuatro mil sueros.- Cobaja: Cuarenta por ciento Ley: Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho sueros.- Base Imponible: Novecientos veinte y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos sueros.- Año: mil novecientos ochenta y dos.- A V A L U O : Trececientos setenta y cuatro mil ciento veinte sueros.- Uno y medio por mil Trececientos treinta y seis sueros setenta y seis centavos.- RECARGO: Diez por ciento: Treinta y tres sueros sesenta y siete centavos.- TOTAL: Trececientos setenta sueros treinta y siete centavos.- (firmado) ilegible., TESORERO.- Fecha de Pago: Noviembre diez y seis de mil novecientos ochenta y dos.- (Hay un sello)".- S O N C O P I A S .- El Presente Contrato se encuentra exonerado de toda clase de impuestos, según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta;

5
y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura,
en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, do-
tos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conuigo.
Doy fé.- (firmado) Eduardo Salem M.- Cédula Ciudadanía:
cero nueve-cero dos millones sesenta y tres mil doscien-
tos cinco.- Cédula Tributaria: cero veinte y cinco mil
noventa y ocho.- Certificado Votación: Dos-trecientos
cuarenta y tres-AL.- Registro Unico Contribuyente Núme-
ro: 0990335974001.- Cédula Tributaria: ^{treinta y siete mil} ~~cero~~ veinte y
seiscientos sesenta y cinco.- ~~cero mil noventa y ocho~~- (firmado) Sócrates Moracho C.,
Cédula Ciudadanía: cero nueve-cero ocho millones ciento
setenta y cinco mil trescientos veinte y seis.- Cédula
Tributaria: ciento sesenta y dos mil ochocientos seten-
ta y dos.- Certificado Votación: No Empadronado: Cuatro-
cientos diez y ocho mil ochocientos treinta y dos.- (fir-
mado) Mauricio Salem.- Cédula Ciudadanía: cero nueve -
cero dos millones seiscientos diez y ocho mil ochocientos
veinte y seis.- Cédula Tributaria: cero cero tres mil
ciento ochenta y dos.- Certificado Votación: Noventa y
dos-Cuatrocientos treinta y cinco-SH.- Registro Unico
Contribuyente Número: 0990449686001.- Cédula Tributaria:
cero veinte y cinco mil noventa y seis.- (firmado) Nico-
las Crespo R.- Cédula Ciudadanía: cero nueve-cero dos
millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cin-
cuenta y cinco.- Cédula Tributaria: cero cincuenta y dos
mil cuarenta y cuatro.- Certificado Votación: 18-036-SH.-
(firmado) Ana F. Crespo R.- Cédula Ciudadanía: cero nue-
ve-cero tres millones novecientos sesenta y tres mil dos-

cientos setenta.- Cédula Tributaria: cientocuatrecientos y ocho mil ochocientos noventa y seis.- Certificado Verificación: Treinta y ocho-Ciento veinte y nueve-SN.- (firmado) Gustavo Falconí L., Notario Público".- "ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA E INVERSIONES LAS FUENTES FUENSA S.A.", celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, con carácter de Extraordinaria y Universal.- En Guayaquil, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las cuatro de la tarde, en la oficina número trescientos ocho del Edificio Gran Pasaje, Avenida Nueva de Octubre cuatrocientos veinticuatro, se reunen los señores accionistas de la compañía "Inmobiliaria e Inversiones Las Fuentes Fuenosa S.A.", a saber: Inmobiliaria Salant Compañía Limitada, representada por su Gerente General señor Mauricio Salas Mendoza, propietaria de mil trescientas seis acciones de un mil sucres cada una; y, Doctor Nicolás Cassis Martínez, señora Rosa Burgos Aguirre, Eduardo Salas Mendoza y Abogado Enrique Pincas Bustos, propietarios cada uno de ellos de una acción de un mil sucres. Encontrándose presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad, celebrar esta junta general extraordinaria, amparadas en lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente asunto del cual se encuentran debidamente informados: Intervención de la compañía en el aumento de capital social de la compañía

anónima "Hervel S.A.", mediante la suscripción de ciento sesenta acciones de diez mil sucres cada una, a emitirse por ésta compañía, y pago de tales acciones por el aporte y transferencia del inmueble de propiedad de "Inmobiliaria e Inversiones Las Fuentes Fuenza S.A.", ubicada con frente a la calle Boyacá de la ciudad de Guayaquil.- Preside la junta la señora Laurice Antón de Salem, en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario el señor Mauricio Salem Mendoza, en su calidad de Gerente.- La Presidenta declara válidamente constituida esta junta general y concede la palabra al señor Gerente quien manifiesta que en interés de la compañía es menester en el aumento de capital de "Hervel S.A.", aportando y transfiriendo el inmueble de la calle Boyacá, por la suma de un millón seiscientos mil sucres, a cambio de lo cual se recibirían Ciento sesenta nuevas acciones de diez mil sucres cada una, con lo que se integraría el solar a aportarse con el de "Hervel S.A.", en una sola, facilitando así un proyecto futuro de construcción.- Luego de varias intervenciones, la junta general extraordinaria y universal de accionistas resolvió por unanimidad aceptar la intervención de la compañía en el aumento de capital social de "Hervel S.A.", con la suscripción de ciento sesenta acciones de diez mil sucres cada una y el pago de las mismas con el aporte y transferencia del solar ubicado en la calle Boyacá entre las de Luque y Vélez de esta ciudad de Guayaquil, Código Municipal cero tres-cero cuarenta y tres-diez, de pro-

-16-

piedad de "Inmobiliaria e Inversiones Las Puente Fuenza S.A.", y autorizar al Gerente para que intervenga en los actos de suscripción de acciones y apote y transferencia del inmueble antes mencionado, dentro de los lineamientos anteriormente señalados.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual se reinstala esta junta y leída que es el acta se la aprueba por unanimidad, siendo las cinco de la tarde.- fdo.) M. Salem.- fdo.) W. Cassia M.- fdo.) Rosa Burgos.- fdo.) Eduardo Salem.- fdo.) Enrique Vincay B.- fdo.) Lourice A. de Salem.- CERTIFICO: que la presente es la igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales, a mi cargo, y al cual me remito de ser necesario.- Guayaquil, Noviembre veinte y dos de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado) Mauricio Salem., Mauricio Salem Mendoza, GERENTE-SECRETARIO DE INMOBILIARIA E INVERSIONES LAS PUENTES FUENSA S.A..- "Guayaquil, Noviembre diez y ocho de mil novecientos ochenta y dos.- Señores Accionistas de "HERVEL S.A..- Ciudad.- De nuestras consideraciones:- Cúmplenos haceros conocer nuestro informe de avalúo de dos inmuebles, según lo resuelto por ustedes en cuanto a un aumento de capital social de su compañía: UNO.- Solar ubicado con frente a la calle Boyacá, entre las de Vélez y Inague, de esta ciudad de Guayaquil, con trece metros ochenta y ocho centímetros de frente y con una superficie de cuatrocientos veinte y un metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados,

que se utiliza actualmente para garaje: Un millón seiscientos mil sucres; DOS.- Solar ubicado en la Urbanización "La Puntilla", cantón Samborombón, signado con el número Diez, manzana "E", con un frente de veinte metros y una superficie de novecientos noventa y cinco metros cuadrados: Trescientos setenta mil sucres.- Los valores en referencia están libres de maleza y se encuentran nivelados. En el solar de la calle Boyacá existe una construcción para cubrir vehículos y otra para uso de oficina de material plástico.- Es todo lo que podemos informar en honor a la verdad.- Muy atentamente.- (firmado) Juan Chalala., Ing. Juan Chalala Costa.- Cero uno-G-Cuatrocientos treinta y tres.- (firmado) D. Nuremburg A., Arq. David Nuremburg Anda.- Registro Profesional: Seiscientos treinta.- "EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL.- Dirección Financiera.- Cinco mil sesenta y tres sucres cero cuatro centavos.- RECIBO NUMERO Diez y nueve mil.- Tasa Número trece mil setecientos veinte y cinco.- De conformidad con lo dispuesto en la letra B. artículo número Cuatro de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, recibí CINCO MIL SESENTA Y TRES SUCRES CERO CUATRO CENTAVOS, correspondientes al inmueble ubicado en la zona: Uno.- Propietario: INMB. E INV. LA FUENTE S.A.- Objeto: COMPRAVENTA (Aporte a Cia.).- Comprador: HERVEL S.A.- Código Municipal Número cero tres-cero cuarenta y tres-diez.- Parroquia Rocafuerte.- Calle: Boyacá entre Inque y Vélez.- Manzana Cuarenta y

-17-

tres. Solar Diez.- AREAS:- Solar: Cuatrocientos vein-
te y un metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadra-
dos.- En virtud del pago efectuado el Contribuyente que-
da autorizado para: celebrar contrato de compraventa de
este solar ante el Notario Dr. Gustavo Falconí L.- Soli-
citud número cero ocho mil doscientos.- Liquidado.- En-
presa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil.- (firma-
do) G. Cedeño S., Gabriel A. Cedeño P.- Jefe de Cata-
stro.- Revisado.- (firma ilegible) Contador General.-
Aprobado.- (firma ilegible) Director Financiero.- Recibi-
bí conforme.- (firmado) S. Molina S., Serafin Molina
Santos.- Pagado. Cheque número ochocientos treinta y
cinco mil seiscientos sesenta y tres. Banco Descuento.-
(Hay un sello)".- "MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.- Depar-
tamento de Rentas.- Certificado Solar Propio Número: diez
y ocho mil novecientos doce.- CODIGO: tres-cuarenta y
tres-diez.- ROL: Dos mil quinientos diez y nueve.- CER-
TIFICADO: Que la propiedad de Inmobiliaria e Inv. Las Fuen-
tes Puente S.A. situada en la calle Boyacá de la Pa-
rroquia. de esta ciudad, se encuentra al día en el pa-
go de sus Impuestos Municipales 'por el presente año.-
AVALUO COMERCIAL: Un millón seiscientos cuarenta y cua-
tro mil novecientos sures.- AVALUO CATASTRAL: Un mi-
llón diez y seis mil novecientos sures.- Guayaquil, Di-
ciembre dos de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado)
Celón Herrera T.- JEFE DE RENTAS.- (Hay un sello)".-
"MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.- Departamento Financiero -
Sección Rentas.- ALCABALAS.- Número veinte y seis mil

setecientos ochenta y tres.- Especie Valorada: Tres su-
eros sesenta centavos.- Guayaquil, Diciembre nueve de
mil novecientos ochenta y dos.- Recibí del Señor Inmb. e
Inc. La Fuente S.A. la suma de diez y seis mil novecien-
tos cuarenta y nueve sueros, por impuesto de Alcabalas
correspondiente a la venta que le hace a Inmb. Hervel
S.A. del predio Urbano ubicado en la parroquia Rocafuer-
te del Cantón Guayaquil, consistente en Aporte a Cia.
según aviso número Quinientos diez y ocho del Nota-
rio señor Dr. Gustavo Falconí L. siendo el valor real
de la venta Un millón seiscientos noventa y cuatro mil
novecientos sueros, pero se cobra el impuesto sobre. por
ser este avalúo de Catastro con la siguiente demostra-
ción.- Fijo por los primeros: Un millón seiscientos no-
venta y cuatro mil novecientos sueros - Diez y seis mil
novecientos cuarenta y nueve sueros.- Suman: Diez y
seis mil novecientos cuarenta y nueve sueros.- TOTAL :
Diez y seis mil novecientos cuarenta y nueve sueros.- NO-
TA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impues-
tos los paga el Comprador y que se ha cobrado con el de
descuento, por verificarse la transmisión dentro de la
anterior.-, Emitido.- (firmado) Roberto Espíndola., Ro-
berto Espíndola C.- Jefe de Rentas Municipales.- (fir-
mado) Pedro Cornejo., Pedro Cornejo Landín.- Tesorero
Municipal.- C E R T I F I C A D O.- El infrascrito, Je-
fe de la Sección Rentas, certifica que los datos que
constan en el comprobante veinte y seis mil setecientos
ochenta y tres e son correctos y que el valor de Diez y

seis mil novecientos cuarenta y nueve sucres ingresó a
Caja el día Diciembre/ochenta y dos.- (firmado) Colón
Herrera T.- El Jefe de Rentas.- "Número siete mil
quinientos noventa y nueve. CINCO.- REPUBLICA DEL ECUA-
DOR.- Junta de Defensa Nacional.- IMPUESTO PARA LA DE-
FENSA NACIONAL SOBRE ALCABALAS.- Guayaquil, veinte y
dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Re-
cibí de Immb. La Fuente S.A. la cantidad de DOS MIL CIE-
TO OCHOCIENTOS SUCHES SESENTA Y TRES CENTAVOS, por el Im-
puesto a la Defensa Nacional sobre Alcabalas, que le co-
rresponden en la venta que hace a Hervei S.A. del predio
de la Parroquia Rocafuerte, consistente en Predio.- Va-
lor de la venta: Un millón seiscientos noventa y cuatro
mil novecientos sucres.- Valor sobre el que se paga el
Impuesto, según aviso número Quinientos quince del Nota-
rio Sr. Falconí.- Medio por ciento para Defensa Nacional:
Dos mil ciento diez y ocho sucres sesenta y tres centavos.-
(firma ilegible) Jefe Provincial Recaudación Junta de
Defensa Nacional.- (Hay un sello)- "EMPRESA MUNICI-
PAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL.- Dirección Financie-
ra.- IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO NUMERO
TRES MIL TREINTA Y TRES. R. O. NUMERO SETECIENTOS VEIN-
TE Y NUEVE, DICIEMBRE DOCE, MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
OCHO).- CERTIFICADO NUMERO: cero cero dos mil novecien-
tos veinte y tres.- POR: Dos mil ciento diez y ocho su-
cres sesenta y tres centavos.- Guayaquil, Diciembre
nueve de mil novecientos ochenta y dos.- Aviso Número
Quinientos catorce.- Notaría Número Cinco.- Notario Dr.

Gustave Falconí Ledesma.- Contrato de: Aporte a Cía.-
Que otorga: Inmb. La Fuente S.A.- A favor de: Inmb.
Hervel S.A.- Cantón Guayaquil, Ciudad Guayaquil.- Pa-
rrequia: Rocafuerte.- Calle Luque y Vélez.- Código
Catastro Número: cero tres-cero cuarenta y tres-diez.-
Avalúo Comercial: Un millón seiscientos noventa y cua-
tro mil novecientos sucres.- Precio de Venta: Un millón
seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sucres.-
Impuesto cero, cinco por ciento de: Un millón seiscien-
tos noventa y cuatro mil novecientos sucres.- Da: Dos
mil ciento diez y ocho sucres sesenta y tres centavos.-
SON: DOS MIL CIENTO DIEZ Y OCHO SUCRES SESENTA Y TRES
CENTAVOS.- REGISTRADO.- Empresa Municipal de Alcant-
rillado de Guayaquil.- (firmado) G. Cedeño P., Gabriel
A. Cedeño P.- Jefe de Catastro.- RECIBI CONFORME.-
(firmado) S. Molina S., Serafin Molina Santos., Tese-
rero.- Cobrado en Cheque número ochocientos treinta y
cinco mil seiscientos sesenta.- Banco: Descuento.-
(firmado) Gustave Falconí L.- Notario Público.- (Hay
dos sellos)".- "HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUA-
YAS.- Impuesto Adicional de Alcabala.- TESORERIA DEL
HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.- Número sesen-
ta mil diez y seis.- POR: Cuatro mil doscientos treinta
y siete sucres veinte y seis centavos.- No recibido
de INMOBILIARIA "LA FUENTE" S.A.- La suma de Cuatro mil
doscientos treinta y siete sucres veinte y seis centavos
(Arts. Trececientos cincuenta y nueve Num. Siete y Tre-
cientos sesenta LRM).- Per concepto del Impuesto del Uno

per Ciento adicional a la Alcabala creado por Decreto Legislativo de veinte y dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: A P O R T E INMUEBLE AUMENTO CAPITAL COMPANIA: S O L A R vacio - Número diez en la Manzana número Cuarenta y tres con cuatrocientos veinte y un metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados.- Parroquia ROCAFUERTE.- Código: tres-cuarenta y tres-diez.- Situado en Calles: BOYACA entre LORUE Y VELEZ.- Por: Un millón seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sucos.- Que hace a favor de Inmobiliaria H E R V E L S. A.- Guayaquil, a catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Escritura celebrada por Notario Quinto (SUPLENTE) AB. C. CONDO CH.- Pagado Cheque.- Banco: Descuento.- Número del Cheque: cero treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve.- REVISADO.- (firmado) M. Huacón B., Magaly Huacón B.- ELABORADO.- C. Urrea., C. Urrea M.- Honorable Consejo Provincial del Guayas.- (firmado) E. Armijs A., Economista Enrique Armijs Andrade.- Tesorero".- "JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL.- A L C A B A L A S.- Infrascrito, Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, Certifica: Que el señor INMB. LA FUENTE S.A. ha abonado en esta Tesorería la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES VAINTE Y SEIS CENTAVOS, según aviso. del Notario Señor Doctor GUSTAVO FALCONI y el detalle siguiente.- Vendedor: INMB. LA FUENTE S.A.- Comprador: INMB. HERVEL S.A.- Concepto:

PREDIO.- Parroquia HOGAFUERTE del Cantón Guayaquil.-
Valor de la Venta: Un millón seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sucos.- **Impuesto** Uno por ciento Adicional de Alcabalas: Cuatro mil doscientos treinta y siete sucos veinte y seis centavos.- **Referencia** nuestro recibo de Caja número Cincuenta y un mil setecientos cuarenta y seis.- **Guayaquil,** veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- **Junta de Beneficencia de Guayaquil.-** (firmado) Gustavo Illingworth D., Gustavo Illingworth Baquerizo., **Tesorero.-** (Hay un sello).- **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL.-**
Departamento Financiero - División de Tesorería.- **INGRESO DE CAJA** NUMERO Setenta y seis mil quinientos ocho IC.- **Nombre:** INMOB. LA FUENTE S.A.- **FECHA:** Diciembre veinte y cuatro/ochenta y dos.- **Uno por ciento Adicional de Alcabalas:** Cuatro mil doscientos treinta y siete sucos veinte y seis centavos.- **Observaciones:** Uno por ciento adicional, comprobante número Tres mil trescientos cuarenta y tres.- **NOTARIO:** DR. GUSTAVO FALCONI.- **Cheque** ochocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y uno no/DTG.- **SON:** CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCOS VEINTE Y SEIS CENTAVOS.- **TOTAL:** Cuatro mil doscientos treinta y siete sucos veinte y seis centavos.-
RECAUDADOR.- (firma ilegible).- (Hay un sello que dice: **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL.** **Veinte y cuatro de Diciembre mil novecientos ochenta y dos. PAGADO.** **Ventanilla Número Cinco).**- **"MUNICIPALIDAD DEL CANTON SAMBORONDON.-** **Departamento de Rentas Municipales.-**

21

Samborombon, Noviembre veinte y tres de mil novecientos
ochenta y dos.- José A. Tutiven V. JEFE DE RENTAS MUNI-
CIPALES DE ESTE CANTON, a petición verbal de parte inte-
resada, C E R T I F I C A: Que revisando el Catastro de
Predios Urbanos, consta que el Lote Número Diez Manana
"E" Urbanización LA PUNTILLA, que dicho lote es propie-
dad del señor NICOLAS CRESPO RAMIREZ, teniendo el avalúo
de \$ 374.120,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO
VAINTE SUERES 00/100) el mismo que se encuentra al día
en el pago del Impuesto Municipal, esto es hasta el pre-
sente año mil novecientos ochenta y dos.- (firmado) Jo-
sé Tutiven., José A. Tutiven V.- (Hay un sello).- "MU-
NICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.- Departamento Financiero-Sec-
ción Rentas.- A L C A B A L A S.- Número decientos
veinte y un mil ciento ochenta y cinco.- ESPECIE VALORA-
DA: Tres sueros sesenta centavos.- Guayaquil, Diciem-
bre nueve de mil novecientos ochenta y dos.- Recibí del
Señor Nicolás Crespo R. la suma de tres mil setecientos
cuarenta y un sueros veinte centavos, por Impuesto de
Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a Inab.
Hervel S.A. del predio ubicado en la parroquia. del Can-
tón Samborombón consistente en Aparte a Cia.- según avi-
so número Quinientos catorce del Notario señor Doctor Gus-
tavo Falconí L. siendo el valor real de la venta: Trece-
cientos setenta y cuatro mil ciento veinte sueros, pero
se cobra el impuesto. por ser este avalúo de Catastro
con la siguiente demostración.- Gradual por: Trescien-
tos setenta y cuatro mil ciento veinte sueros - Tres mil

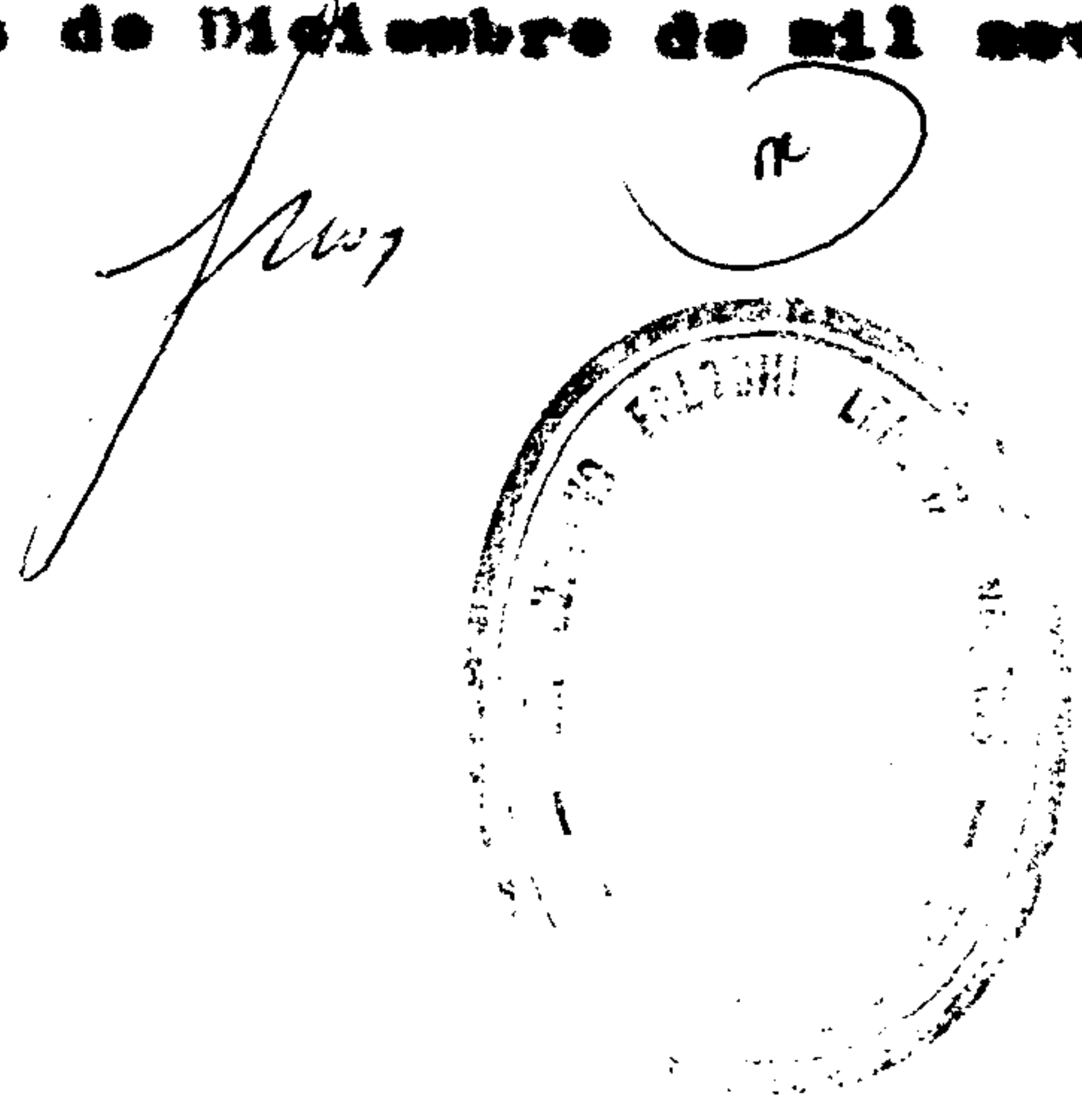
setecientos cuarenta y un sucres veinte centaves.- Su-
man: Tres mil setecientos cuarenta y un sucres veinte
centaves.- TOTAL: Tres mil setecientos cuarenta y un
sucres veinte centaves.- NOTA. De acuerdo con el aviso
del Notario, estos impuestos los paga el Comprador y
que se ha cobrado con el de descuento, por verificarse
la transmisión dentro de la anterior.- Emitido.- (fir-
mado) Roberto Espíndola., Roberto Espíndola C.- Jefe
de Rentas Municipales.- (firmado) Pedro Cornejo., Pedro
Cornejo Landín., Tesorero Municipal.- C E R T I F I -
C A D O.- El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas,
certifica que los datos que constan en el comprobante
veinte y seis mil ciento ochenta y cinco son correctos
y que el valor de Tres mil setecientos cuarenta y un su-
cres veinte centaves ingresó a Caja el día Diciembre/e-
chenta y dos.- (firmado) Celón Herrera T.- El Jefe de
Rentas".- "Número siete mil seiscientos.- CINCO.- RE-
PUBLICA DEL ECUADOR.- Junta de Defensa Nacional.- IN-
PUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL SOBRE ALCABALAS.- Gua-
yaquil, veinte y dos de diciembre de mil novecientos e-
chenta y dos.- Recibí de Nicolás Crespo, la/cantidad
Quinientos treinta y cuatro sucres cuarenta y seis cen-
taves, por el Impuesto a la Defensa Nacional sobre Alca-
balas, que le corresponden en la venta que hace a Hervel
S.A. del predio de la Parroquia Samboronden, consisten-
te en Predio.- Valor de la Venta: Treccientos setenta y
cuatro mil ciento veinte sucres.- Valor sobre el que se
paga el Impuesto. según Aviso número Quinientos catorce

del Notario Sr. Falconí.- Medio por ciento para Defensa Nacional: Quisientos treinta y cuatro sucres cuarenta y seis centavos.- (firma ilegible) Jefe Provincial Recaudación Junta de Defensa Nacional.- (Hay un sello).- -
 "HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.- Impuesto Adicional de Alcabala.- TESORERIA DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.- Número sesenta mil diez y siete.-
 POR: Mil sesenta y ocho sucres noventa y dos centavos.-
 He recibido de NICOLAS CRESPO.- La suma de Un Mil sesenta y ocho sucres noventa y dos centavos (Arts. Treccientos cincuenta y nueve Num. Siete y Treccientos sesenta LRM).- Por concepto del Impuesto del Uno Por Ciento adicional a la Alcabala creado por Decreto Legislativo de veinte y dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: A P O R T E INMUEBLE AUMENTO CAPITAL DE COMPAÑIA: S O L A R V a c í e número Diez en la manzana "E" con novecientos noventa y cinco metros cuadrados.- S A M B O R O N D O N.- Cantón SAMBORONDON.- Situado en: Calle Pública.- Urbanización LA PUNTILLA.- Por: Treccientos setenta y cuatro mil ciento veinte sucres.- Que hace a favor de Inmobiliaria " H E R V E L " S.A.- Guayaquil, a catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Escritura celebrada por Notario Quinto (SUPLENTE) AB. CONDO. CH.- Pagado: cheque.- Número del Cheque.- ochocientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve.- Banco: Descuento.- REVISADO.- (firmado) M. Huacón B., MAGALY HUA-

CON B.- ELABORADO.-, (firmado) C. Urrea., C. Urrea M.-
Honorable Consejo Provincial del Guayas.- (firmado) E.
Armijos A., Economista Enrique Armijos Andrade., Teso-
rero.".- "JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL.- A L C A-
B A L A S.- Infrascrito, Tesorero de la Junta de Bene-
ficencia de Guayaquil, Certifica: Que el señor NICOLAS
CRESPO ha abonado en esta Tesorería la suma de UN MIL
SESENTA Y OCHO SUCRES NOVENTA Y DOS CENTAVOS, según avi-
so del Notario Señor Doctor Gustavo Falconí y el deta-
lle siguiente.- Vendedor: NICOLAS CRESPO.- Comprador:
INMB. HERVEL S.A.- Concepto: PREDIO.- Parroquia SAN-
BOROMDON del Cantón Guayaquil.- Valor de la Venta: Tres-
cientos sesenta y cuatro mil ciento veinte sucres.- Im-
puesto Uno por ciento Adicional de Alcabalas: Mil sesen-
ta y ocho sucres noventa y dos centavos.- Referencia
nuestro recibo de Caja Número cincuenta y un mil setecien-
tos cuarenta y siete.- Guayaquil, veinte y dos de Di-
ciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Junta de Be-
neficencia de Guayaquil.- (firmado) G. Illingworth B.,
Gustavo Illingworth Baquerizo., Tesorero.- (May un se-
lle que dice: JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL, Tesore-
ría. Veinte y cuatro de Diciembre mil novecientos ochen-
ta y dos. RECIBIDO).".- "EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
DE GUAYAQUIL.- Departamento Financiero - División de Teso-
rería.- INGRESO DE CAJA NUMERO Setenta y seis mil quinien-
tos siete IC.- Nombre: NICOLAS CRESPO.- FECHA: Diciembre
veinte y cuatro/ochenta y dos.- Uno por ciento Adicional
de Alcabalas: Mil sesenta y ocho sucres noventa y dos cen-

taves.- Observaciones: Uno por ciento adicional, compre-
bante número Tres mil trescientos cuarenta y dos. NOTARIO
DR. Gustavo Falconi.- Ch./ochocientos treinta y cinco
mil seiscientos sesenta y uno/DTG.- SON: UN MIL SESENTA
Y OCHO SUCRES NOVENTA Y DOS CENTAVOS.- TOTAL: UN MIL se-
senta y ocho sucres noventa y dos centavos.- RECAUDADOR.-
(firma ilegible).- (Hay un sello que dice: EMPRESA MUNI-
CIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL. Veinte y cuatro de Di-
ciembre mil novecientos ochenta y dos. PAGADO. Ventanilla
número Cinco).- ENFENDADOS:aperta-Lince-Lince-sesenta-
avaluadores-0990335874001.-FUENTE.- ENTRELINEAS:PUENSA-
nuevas-G-Ciento-G-treinta y siete mil seiscientos sesenta
y cinco-cantidad.-VALE.-TESTADOS:ciento-c-e-l-D-de te-d-
con-b-a-e-da-a-SANLEN-nueve-cero veinte y cinco mil noventa
y seis-ih-Notari-p-e-n-doscientos-suma.-NO VALE.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en Guayaquil, a los
veinte y cuatro días del mes de Diciembre de mil novecien-
tos ochenta y dos.-



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente escritura, que, por Resolución número: IG-CA-83-0411, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: veinte y nueve de Marzo del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y tres.-

[Handwritten signature]

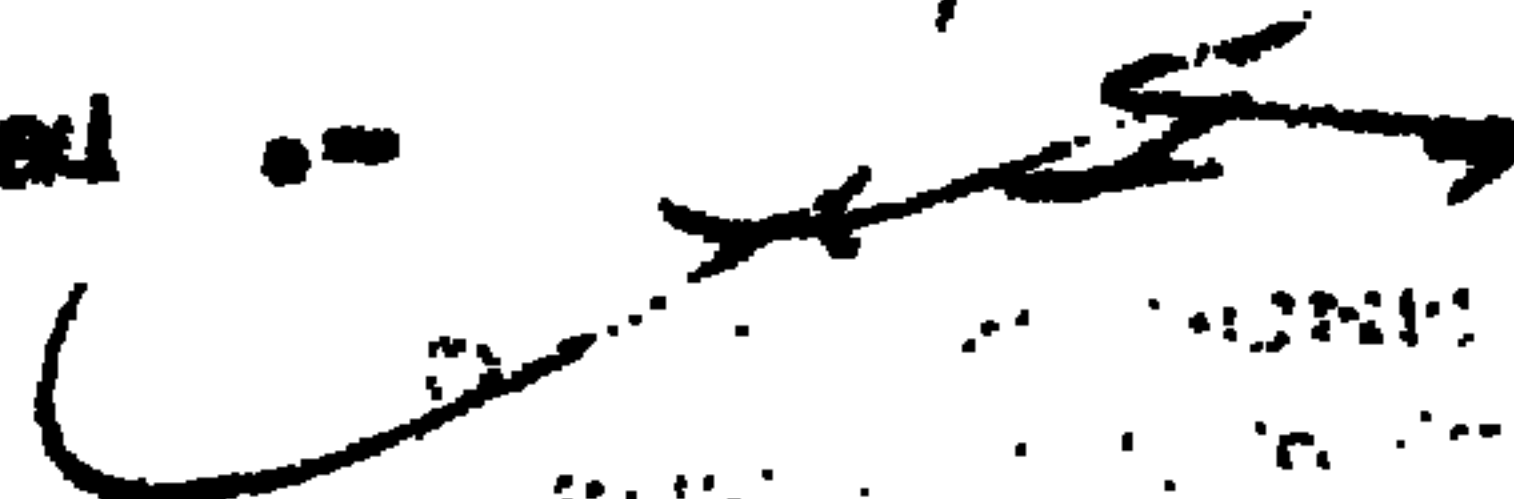
CERTIFICO: Queda inscrita la Transferencia de Dominio, constante en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "Hervel S.A.", de fojas 969 a 977 con el No.75 en el Registro de Propiedad, y anotada bajo el No.171 en el Repertorio .- Se archivan los comprobantes de pago de Impuestos de Registro y Adicionales.- Samborombón, a trece de Abril de mil novecientos ochenta y tres.-

[Handwritten signature]
AB. JORGE ARIAS
REGISTRADOR
DEL CAMBIO DE PROPIEDAD



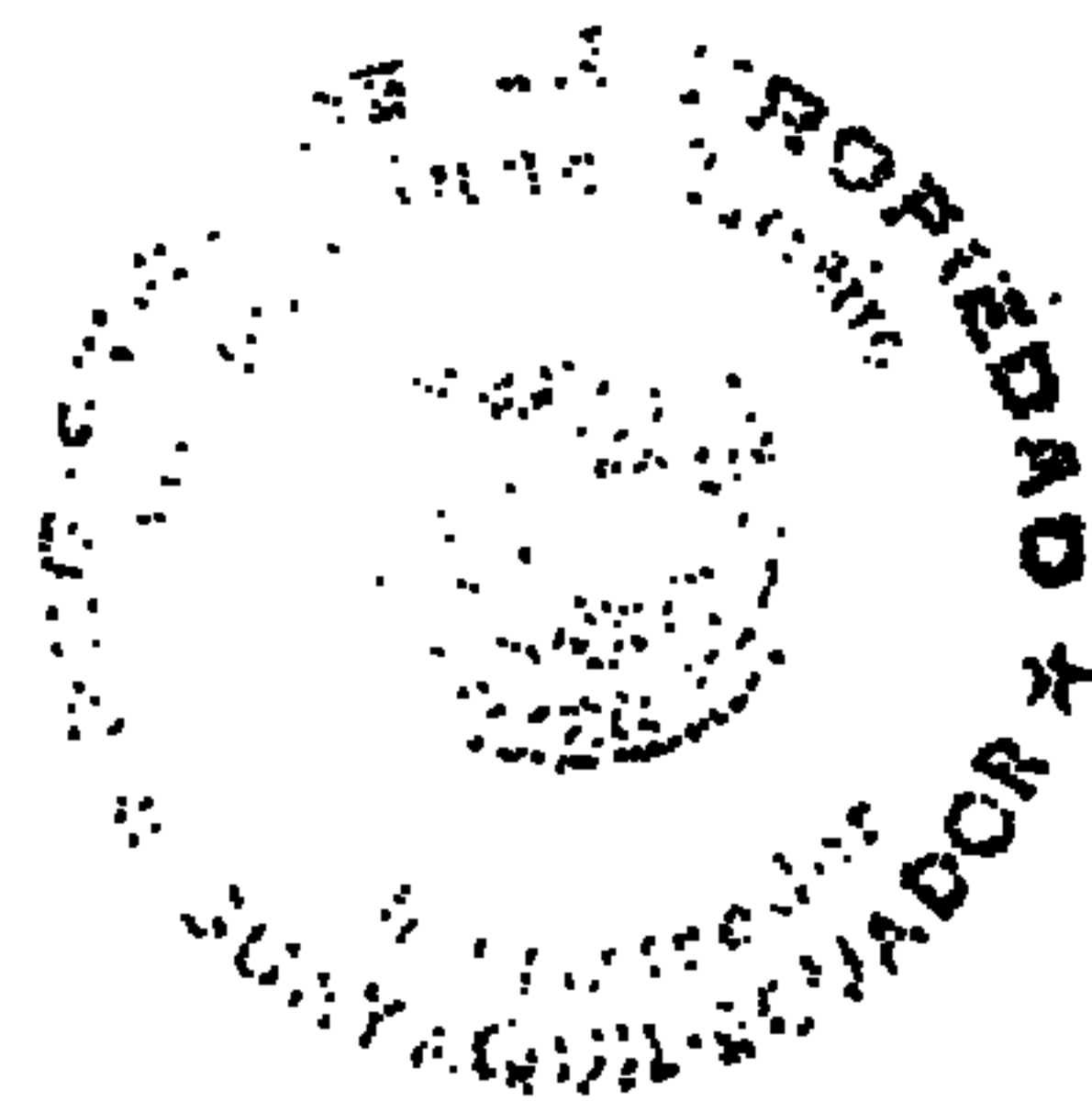
REPERTORIO No.	7225
FECHA:	Abril 2 1983
NOTA:	N. Huel
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

pañas , Quale inscrito el Aporto de Folios 79667 a 79716 # 3521 del
Registro de Propiedad y anotado bajo el # 7225 del Repertorio, archiván-
dose los certificados de Registros y adicionales , Guayaquil Junio
trece de mil novecientos ochenta y tres .- El Registrador de la Pro-
piedad .-

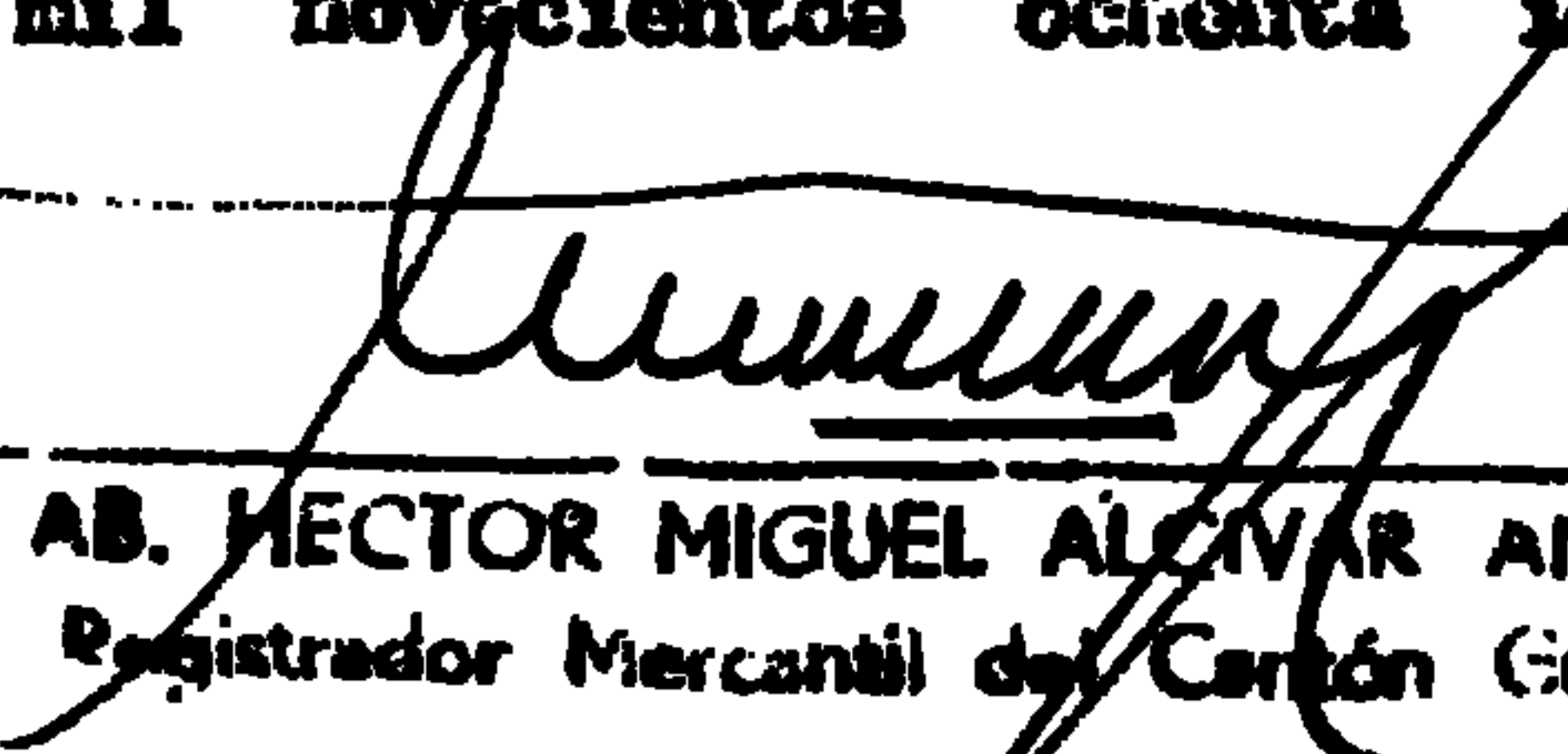

R. J. GONN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Centro de Guayaquil

Certifico que hoy ; Se tomó nota de esta escritura a foja⁶¹⁴⁸ del
Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta , al margen
de la inscripción respectiva , Guayaquil Junio trece de mil no-
vecientos ochenta y tres .- El Registrador de la Propiedad .-

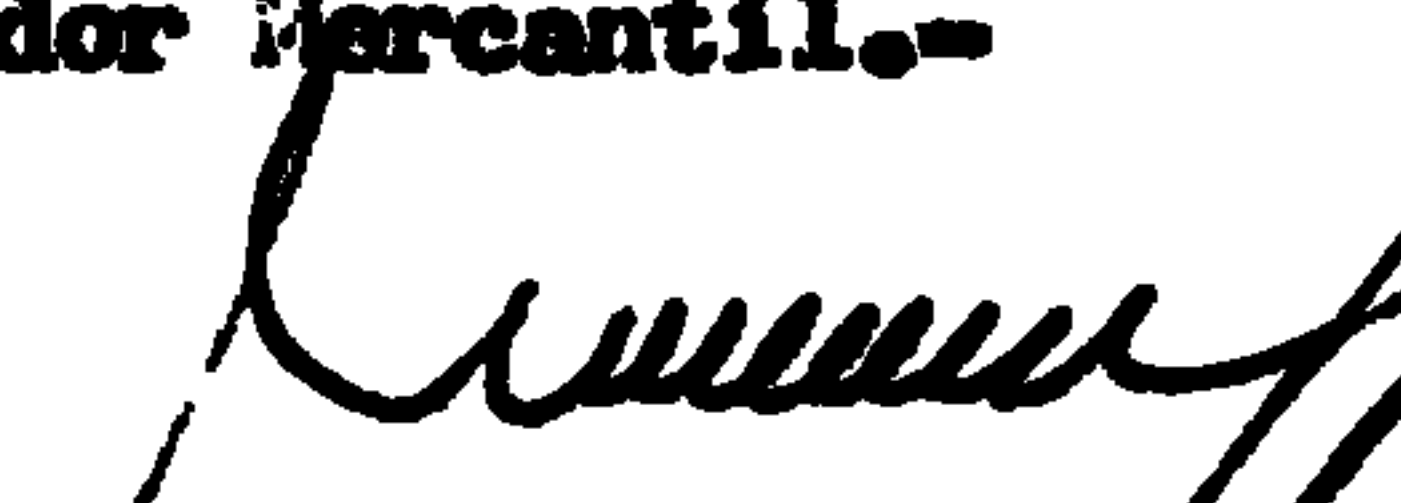

R. J. GONN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Centro de Guayaquil



f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or
denado en la Resolución No. IG-CA-93-0411, dictada por el Inten-
dente de Compañías Encargado, el veintinueve de Marzo del pre-
sente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene
el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía A
nónima denominada "H E C T O R M I G U E L A. A.", de fojas 21.518 a --
21.503, Número 5.191 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
mero 2.379 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Julio de
mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de
esta Escritura a fojas 29.333 del Registro Mercantil de mil
novecientos setenta i siete, al margen de la inscripción res-
pectiva.- Guayaquil, diez i ocho de Julio de mil novecientos
ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el
comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.
Guayaquil, diez i ocho de Julio de mil novecientos ochenta i
tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una
copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dis-
puesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la Re-
pública el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro -

Oficial número 378 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, días
1 ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Regis-
trador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

